



IV CONCURSO ESCOLAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: FOTOGRAFÍA Y VIDEO SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA. 2020.

1. FINALIDAD DEL CONCURSO

Este concurso organizado por la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, tiene como objetivo incrementar la concienciación y sensibilidad del alumnado ante la violencia de género y fomentar la creación artística. Los trabajos premiados se mostrarán en el acto conmemorativo del Día Internacional contra la Violencia de Género que prepara la Subdelegación de Gobierno de Pontevedra el martes, 24 de noviembre de 2020 en la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

2. TEMÁTICA.

La temática estará relacionada con la violencia de género. Los trabajos podrán realizarse reflexionando sobre alguna de estas preguntas: ¿Qué es para mí la violencia de género?; ¿Cómo detecto la violencia de género a mi alrededor?; ¿Qué puedo hacer como joven para eliminar la violencia de género de la sociedad?; ¿Cómo concienciaría a la sociedad sobre este tipo de violencia?

3. CATEGORÍAS.

Este concurso está dirigido al alumnado de todos los centros educativos de Formación Profesional, ESO y Bachillerato de la provincia de Pontevedra. Se establecen dos categorías:

- **Categoría 1:** alumnado matriculado en F.P. Básica, F.P. Ciclo Medio y E.S.O.
- **Categoría 2:** alumnado matriculado en F.P. Ciclo Superior y Bachillerato.

4. MODALIDADES.

- A) Fotografía:** Imagen en formato JPEG y tamaño máximo 10MB. (Máximo 3 fotografías por autor/a).
- B) Video:** Duración máxima 60 segundos, incluyendo título y créditos. Podrán ser grabados con cualquier dispositivo (móvil, cámara, etc), deben de tener una resolución mínima de 640p. El formato debe ser MP4 y no pueden superar los 10MB.

Tanto en Fotografía como en Video, las obras deberán ser originales, inéditas y no estar premiadas y/o publicadas con anterioridad.

Cada fotografía o video deberá presentarse únicamente con el título y categoría, sin firma o cualquier otro dato identificativo de la autoría.

En cualquiera de las dos modalidades sólo se premiará un trabajo por autor/a.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los videos o fotografías se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección:

Concurso25n.pontevedra@correo.gob.es

ASUNTO: “IV CONCURSO ESCOLAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA 2020”.

En el mensaje se adjuntarán:

Archivo 1- El nombre de este archivo será el del pseudónimo que utilice y la categoría en la que concurra. El contenido de este archivo en formato Word, serán los datos personales del autor o autora (nombre y apellidos del autor/a, fecha completa de nacimiento, dirección completa, teléfono, correo electrónico, DNI, centro educativo donde cursa su formación, curso actual). Y en el caso de menores de edad, la autorización adjunta a estas bases.

Archivo 2- Un archivo de Word en el que aparecerá únicamente: título de la fotografía o vídeo; pseudónimo del autor o autora; de forma opcional, en el caso de la fotografía puede incluirse una breve descripción de cada imagen (máximo 20 palabras).

Archivo 3 y sucesivos- Cada obra presentada sea de fotografía o vídeo, se presentará en un archivo distinto, cuyo nombre será el título de cada obra y categoría.

Serán excluidos los trabajos que no cumplan estos requisitos.

6. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los vídeos y fotografías es desde el 07 de octubre hasta el 08 de noviembre de 2020 a las 17:30 horas. (Ambas fechas incluidas)

7. PREMIOS.

- **Categoría 1: *alumnado matriculado en F.P. Básica, F.P. Ciclo Medio y E.S.O.***

Ganadores/as en FOTOGRAFÍA:

PRIMER PREMIO: Un ORDENADOR PORTÁTIL.

SEGUNDO PREMIO: Una TABLET.

Ganadores/as en VIDEO:

PRIMER PREMIO: Un ORDENADOR PORTÁTIL.

SEGUNDO PREMIO: Una TABLET.

- **Categoría 2: *alumnado matriculado en F.P. Ciclo Superior y Bachillerato.***

Ganadores/as en FOTOGRAFÍA:

PRIMER PREMIO: Un ORDENADOR PORTÁTIL.

SEGUNDO PREMIO: Un VALE IMPORTE 100€.

Ganadores/as en VIDEO:

PRIMER PREMIO: Un ORDENADOR PORTÁTIL.

SEGUNDO PREMIO: Un VALE IMPORTE 100€.

8. JURADO.

Las obras se presentarán al Jurado de forma anónima para garantizar la imparcialidad.

El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con la fotografía y vídeo, así como por personas que tengan experiencia en temas relacionados con la Violencia de Género y la Igualdad entre mujeres y hombres.

9. ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de los premios tendrá lugar en la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra el martes, 24 de noviembre de 2020, con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género a las 13:00 horas. El alumnado premiado podrá venir acompañada por una única persona, tutor/a legal o profesorado del centro educativo.

10. DERECHOS DE LAS OBRAS, CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN

Las obras deben ser realizadas con material audiovisual propio, en caso de utilizar material audiovisual de terceros, deben de contar con autorización de los derechos de autoría.

Para el supuesto de que las personas participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a través de los medios puestos a su disposición para ello, las participantes ceden a la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, con carácter exclusivo y gratuito, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra sin limitación de ningún tipo. Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras del Concurso (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser explotados por la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). La Subdelegación del Gobierno en Pontevedra estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos. Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas como consecuencia de este Concurso, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ninguna otra promoción o concurso, resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, las participantes se comprometen a mantener indemne a la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra frente a cualquier reclamación de terceras por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

Derechos de imagen: Las/os Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente

enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra. La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que se faciliten, serán utilizados con fines de comunicación y en ningún caso serán utilizados con otra finalidad diferente a la indicada en las presentes bases. La Subdelegación del Gobierno en Pontevedra es la responsable del tratamiento de los datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2008, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Quedarán excluidos los trabajos que no cumplan los requisitos de presentación o la forma y plazos de presentación. La Subdelegación del Gobierno en Pontevedra se reserva el derecho a modificar las bases o a suspender el Concurso por causas justificadas. En tal caso, será comunicado a todos los centros educativos a los que va dirigido el Concurso. Las bases del concurso serán enviadas a todos los centros educativos de la provincia de Pontevedra en los que se cursan estudios de ESO, FP y BAC y publicadas en el enlace:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/CONCURSO_ESCOLAR.htm

ENTIDADES COLABORADORAS: [AUDASA \(Autopistas del Atlántico\)](#), [FROIZ](#) y [EL CORTE INGLÉS](#)



AUTORIZACIÓN MENORES

En Pontevedra, a ____ de _____ de 2020.

D./Dña. _____, con D.N.I. nº _____, y domicilio en _____, mayores de edad; como padre/madre/tutor/tutora/representante legal de D./Dña. _____, con D.N.I. nº _____ y fecha de nacimiento _____

mediante la firma del presente documento **AUTORIZAMOS** expresamente a LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE PONTEVEDRA, para que durante la entrega de premios del IV CONCURSO ESCOLAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO , que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, en la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, puedan captar la imagen del o de la menor (incluyendo su voz, su nombre y sus declaraciones), directamente o a través de terceros autorizados por las Sociedades, a través de fotografías y/o grabaciones de vídeo/audio. En atención a lo anterior, declaramos y asumimos que la presente Autorización no dará lugar a ningún tipo de contraprestación económica.

Por la presente, confirmamos que como madre/padre/tutora/tutor/representante legal del o de la menor hemos autorizado expresamente su participación en dicho concurso y hemos consentido expresamente la comunicación y tratamiento de los datos personales por parte de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra para participar en el concurso y disfrutar en su caso de los premios que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso. Igualmente, sus datos de carácter personal serán tratados con la finalidad de gestionar la presente autorización.

Le informamos que podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición dirigiéndose a CONCURSO25N.PONTEVEDRA@CORREO.GOB.ES

Mediante la firma del presente documento **CONSIENTEN** de manera expresa el tratamiento de sus datos y los datos del Menor en los términos y con las finalidades recogidas en el mismo. Así mismo, autoriza a su hijo/a a participar en el IV Concurso escolar contra la violencia de género: Fotografía y Video organizado por la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra y cuyas Bases declara conocer y aceptar íntegramente.

Firma de la madre/padre/tutora/tutor/representante legal del Menor:

D./ Dña. _____

D./ Dña. _____

Firma del Menor:

D./ Dña. _____

Las Bases del IV Concurso escolar contra la violencia de género de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra se pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/CONCURSO_ESCOLAR.htm